



Resolución de Secretaría General

N° 238-2014-PROMPERÚ/SG

Lima, 23 OCT. 2014

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Promoción del Turismo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

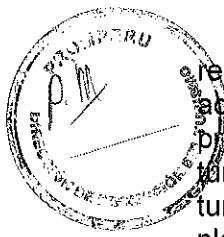
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de PROMPERÚ, se ha contemplado participar en el evento "Signature's Annual Sales Meeting & Trade Show", a llevarse a cabo en la ciudad de Las Vegas, Estados Unidos de América, del 6 al 8 de noviembre de 2014, con el objetivo de promover el Perú como destino turístico de lujo y al mismo tiempo, obtener información acerca de la competencia de nuestro producto en el mercado norteamericano, lo que permitirá diseñar acciones para la promoción turística del Perú en dicho mercado;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ, porque dicho evento reúne a más de mil agentes de viaje de la red Signature, con el objetivo de actualizarse sobre la oferta turística disponible en el mercado, lo que permitirá promover de manera directa y personalizada nuestra oferta turística, especializada en turismo de lujo, recabar información sobre las perspectivas de esta modalidad de turismo, así como ampliar nuestra base de datos de clientes para seguimiento a largo plazo;

Que, en tal razón la Dirección de Promoción del Turismo ha solicitado que se autorice la comisión de servicios de la señora Cecilia Milagros Berrocal Pérez - Albela, quien presta servicios en dicha Dirección, a la ciudad de Las Vegas, Estados Unidos de América, para que en representación de PROMPERÚ, desarrolle actividades vinculadas a la promoción turística del Perú en el evento antes mencionado;

Que, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;



De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje de la señora Cecilia Milagros Berrocal Pérez - Albela, a la ciudad de Las Vegas, Estados Unidos de América, del 5 al 9 de noviembre de 2014, para que en representación de PROMPERÚ lleve a cabo acciones de promoción del turismo receptivo, durante el evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.


ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes Aéreos	:	US \$ 1 236,00
- Viáticos (US\$ 440,00 x 4 días)	:	US \$ 1 760,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Cecilia Milagros Berrocal Pérez - Albela, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARÍA GENERAL (O)

